

Noveno.—Adjudicar a los socios las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Décimo.—Reelegir a los miembros del Consejo de Administración, designándolos en sus cargos.

Undécimo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.690.

APPLICATION SOLUTION PROVIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 24 de junio de 2002, y estando presente la totalidad del capital social, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	114.787,50
Partidas pendientes de aplicación ...	1.202,00
Total Activo	115.989,50
Pasivo:	
Capital suscrito	153.050,01
Resultados negativos ejercicios anteriores	-33.930,35
Pérdidas y Ganancias	-3.130,16
Total Pasivo	115.989,50

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador, Yannick Pascal Yves Broutel.—34.494.

ARMADORES PESQUEROS DEL SURESTE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las diez horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, número 11, 1.ª planta y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el Órgano de Administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, ajustando el valor nominal de las acciones; en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y del régimen de restricciones a la misma; en su caso, modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdos en relación al desembolso de los dividendos pasivos o, en su caso, reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la condonación de dividendos pasivos y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, aprobar los nuevos Estatutos sociales por los que pasará a regirse la entidad.

Séptimo.—Aprobar el Balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Octavo.—Adjudicar a los socios las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Noveno.—Reelegir a los miembros del Consejo de Administración, designándolos en sus cargos.

Décimo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.699.

ARTESTILO DECORACIÓN, S. L.

El ilustrísimo Juez de Primera Instancia número siete de los de Málaga en auto del día de la fecha dictado en expediente de jurisdicción voluntaria número 609/01 promovido por doña Ángeles Álvarez Fernández, instando la convocatoria judicial de la Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la compañía mercantil «Artestilo Decoración, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 4 de septiembre 2002 a las diez horas, y en segunda si fuere preciso el día 5 de septiembre de 2002 a las diez horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de esta sociedad, sito en la calle Salitre 11 de esta ciudad, con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y bajo la presidencia de doña María del Carmen de Diego Torres y doña Sabina Eslava Cea, como Secretarías designadas a tal fin por este Juzgado con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación financiera-contable de la sociedad a 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Examen de las cuentas, balances, contabilidad de la sociedad de los últimos dos años.

Tercero.—Examen detallado de las operaciones e inversiones realizadas por la sociedad en los dos últimos años.

Cuarto.—Examen de los Activos y Pasivos de la sociedad a 31 de agosto de 2001.

Quinto.—Examen de los movimientos bancarios en las cuentas de la sociedad en los últimos dos años.

Sexto.—Examen de la situación fiscal de la sociedad (Impuestos de sociedades, declaraciones trimestrales de IVA, etc), en los últimos dos años.

Séptimo.—Examen de la situación mercantil (inscripción de escrituras, depósitos de cuentas, etc.) de la sociedad en los dos últimos años.

Octavo.—Examen de las gestiones realizadas por los administradores mancomunados de la sociedad durante los dos últimos años.

Noveno.—Información acerca de las subvenciones percibidas por la sociedad en los últimos dos años.

Décimo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Undécimo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión de las Administradoras mancomunadas durante el ejercicio 2000.

Málaga, 13 de junio de 2002.—El Secretario.—34.736.

ASI TALLER DE MUÑECAS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

«Asi Taller de Muñecas Sociedad Limitada», en liquidación, anuncia que la Junta general en sesión del día 1 de julio de 2002, acordó la cesión global de activo y pasivo a la mercantil «D'Azúcar Creaciones, Sociedad Limitada», provista del CIF B-53-073326, domiciliada en Madrid, (calle Silva, número 6, primero A).

Según el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La «Asi Taller de Muñecas Sociedad Limitada», Susana Eznarriaga Simón, Administradora.—34.542.

BANCO DE VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)

BANCO DE MURCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, con fecha 28 de junio de 2002, la fusión de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en consecuencia, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia los días 7 y 10 de mayo de 2002, respectivamente, cuya admisión fue publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 27 de mayo de 2002. La Junta General de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado igualmente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001. Al ser «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no hay canje de acciones. Las operaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales y a los titulares de bonos y obligaciones de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de julio de 2002.—Por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Vicente Anón Calabuig.—Por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, el Consejero-Delegado, Bartolomé Díaz López.—34.530.

Valencia, 11 de julio de 2002.—Bartolomé Díaz López y Vicente Anón Calabuig.—34.530.

2.^a 24-7-2002

BBVA BANCO DE FINANCIACIÓN

Programa de emisión de pagarés

El pasado 28 de junio de 2002, el Consejo de Administración de BBVA Banco de Financiación, debidamente facultado por la Junta general extraordinaria celebrada el pasado 12 de mayo de 1999, acordó registrar la renovación del Programa de Emisión de pagarés ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Con fecha 19 de julio de 2002 se ha inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la referida renovación del programa de emisión de pagarés, con los siguientes términos básicos:

Importe nominal: Saldo vivo nominal máximo de 6.000.000 de euros.

Títulos: Pagarés, representados en anotaciones en cuenta, de 1.000 euros de valor nominal.

Emisión de pagarés: El proceso de emisión será de tipo abierto, es decir, continuado a lo largo del tiempo; y libre, es decir, el emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesite fondos o los niveles demandados no sean aceptables.

Inversores potenciales: Tanto institucionales como minoristas.

Tipo de interés nominal: Los pagarés se emitirán al descuento, al tipo de interés nominal pactado, en cada momento, entre emisor y suscriptor de los pagarés.

Amortización: Los pagarés se amortizarán a su valor nominal. El vencimiento de los pagarés emitidos podrá oscilar entre un mínimo de siete días y un máximo de dieciocho meses.

Garantía: Los pagarés emitidos al amparo del programa cuentan con la garantía de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Colocación: El proceso de colocación será libre, a través del emisor y de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», que actuará como entidad colocadora.

La entidad colocadora no asegura la colocación de los pagarés.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

Liquidez: El programa de emisión de pagarés goza de la calificación de elevada liquidez a que hace referencia la Orden de fecha 31 de julio de 1991. El emisor tiene firmado un contrato de liquidez con «BSCH, Sociedad Anónima», de fecha 12 de julio de 2001.

Bilbao, 22 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Calvo Arocena.—El Director general, Rafael Salinas Martínez de Lecea.—35.342.

BODEGAS BRETÓN Y CÍA., S. A.
(Sociedad escindida)

BODEGAS DEL CAMINO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», celebradas, en ambos casos, el día 25 de junio de 2002, aprobaron la escisión parcial de la primera mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de la segunda del patrimonio correspondiente a la rama de actividad de elaboración, crianza y comercialización de vinos de denominación de origen calificada Rioja, sobre la base de los Balances de escisión de cada una de las dos compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001, que fueron debidamente aprobados.

El mencionado acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión aprobado por las Juntas generales de ambas compañías, que fue previamente redactado, suscrito, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja por los órganos de administración de las dos sociedades intervinientes.

Como consecuencia de la escisión referida, se acordó en la sociedad escindida, «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», reducir el capital social en un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (1.567.299,60 euros), mediante la disminución del valor nómicas de todas y cada una de las acciones en las que se divide su capital social en el importe de 47,10 euros, de forma que cada una de ellas pasa a tener un valor nominal de 13 euros, quedando el capital fijado, por tanto, en el importe de 432.588 euros, y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Adicionalmente, se acordó en la sociedad parcialmente escindida, «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», cambiar su denominación social, que pasará a ser la de «Bodegas Lope de Vega, Sociedad Anónima», igualmente la sociedad beneficiaria, «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», acordó cambiar su denominación social, que pasará a ser la de «Bodegas Bretón Criadores, Sociedad Limitada», modificándose, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos sociales de ambas compañías.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión.

Así mismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión y consiguiente reducción de capital, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», y Administrador único de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», Pedro Bretón Lasanta.—34.179.

y 3.^a 24-7-2002

BOEHRINGER INGELHEIM
ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

NEXANA INDUSTRIAS

QUÍMICAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de socios de «Boehringer Ingelheim España, Sociedad Anónima» y el socio único de «Nexana Industrias Químicas, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron, por unanimidad el 29 de junio de 2002, su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación y el traspaso

en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Sant Cugat del Vallès, 16 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—Natalia Berenguer Mora.—35.025. 1.^a 24-7-2002

CASTELLANA 82, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle General Arrando, número 11, 4.º, el día 13 de septiembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y, el 16 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la gestión del Administrador único, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 16 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.544.

CIRCOL, S. A. Sociedad unipersonal

Por acuerdo del socio único en reunión de fecha 1 de julio de 2002, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el contenido del artículo 2.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2. Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto:

a) La realización de estudios económicos.
b) La promoción de ventas de todo tipo de productos por cuenta propia o de terceros, incluyendo buzono.

c) La fabricación, distribución y comercialización de todo tipo de productos destinados al consumo humano por cuenta propia o de terceros.

d) El alquiler a terceros de maquinaria y bienes de equipo.

e) Importación y exportación de toda clase de productos y materias primas.

f) La colaboración con corredores o sociedades de correduría de seguros en el análisis, estudio, búsqueda y captación de clientes (en el ámbito de los franquiciados integrados en la red de franquicia «Telepizza») para la promoción de seguros privados.

g) La prestación (a los franquiciados integrados en la red de franquicia «Telepizza») de servicios de consultoría, administración y gestión de recursos humanos; de formación técnica y asesoramiento jurídico, contable, económico-financiero y en materia de prevención de riesgos y servicios de apoyo a la gestión y control del negocio.

h) Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente de modo indirecto, en cualquiera de